



RADICADO: 05001400300420090081600
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: MARIO DE JESÚS ZAPATA CALDERÓN
DEMANDADO: LUZ DORIAN TORRES RODRÍGUEZ

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	1.300.000
TOTAL			1.300.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 667

Medellín Antioquia, veintiuno (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

be7f3e1d82161bdee1ca260dec683481d8b6f4fcca99bde1a75ce6439c4c9326

Documento generado en 21/08/2020 01:30:43 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co